Espinal, 09 de abril de 2026

SENA - CFP 739123
RADICACION RECIBIDA
N°73-1-2026-002687
10/04/2026 08:29 a.m.

Mallerly Valderrama Castro
Subdirectora (e) Centro Agropecuario La Granja SENA,
SENA
El Espinal - Tolima

Asunto: Alcance al radicado No 73-1-2026-002439-2026 “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES A LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADA, COMPLEMENTARIA, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, ZAJUNA Y PRODUCCION DE CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026".

Respetada Doctora Valderrama:

Teniendo en cuenta el radicado No 73-1-2025-004495, me permito dar alcance al radicado debido a se requiere ampliar y ajustar la justificación de la necesidad, asimismo, aportar el análisis del sector, estudio de mercado, el cual en el radicado inicial no fue allegado, esto con el propósito de complementar la información necesaria para la estructuración del proceso.

Como resultado de este ajuste, se genera la descripción definitiva para todos los documentos correspondientes que se anexan a la presente solicitud:

1. Necesidad
2. Análisis del Sector
3. Estudio de mercado

Cordialmente,

Edna Liliana Caballero Alvarado
Coordinador Académico

Espinal, 09 de abril de 2026

Mallerly Valderrama Castro
Subdirectora (e) Centro Agropecuario La Granja
SENA, Espinal - Tolima

Asunto: Autorización para inicio de proceso de Contratación para la Adquisición de Materiales de formación para el Centro Agropecuario La Granja.

Respetada subdirectora Mallerly Valderrama:

Por medio del cual se da alcance al radicado CRF R/CFP N? 1-2026-002439, modificando la justificación de la necesidad y allegando el estudio del sector y análisis del mercado correspondiente a la vigencia 2026, entendiéndose que en el primer radicado no se allegó el correspondiente documento.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, tiene a su cargo la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, a través de la prestación del servicio público de formación profesional integral, conforme a lo dispuesto en la Ley 119 de 1994. En desarrollo de este mandato, la entidad debe garantizar condiciones efectivas que permitan la adecuada ejecución de los procesos formativos, asegurando su calidad, pertinencia y continuidad.

Desde su creación mediante el Decreto 0118 de 1957, el SENA ha prestado sus servicios bajo el principio de gratuidad, reiterado en el artículo 49 de la Ley 119 de 1994, lo cual implica no solo la ausencia de cobro por la formación impartida, sino también la obligación correlativa de garantizar los medios necesarios para su efectiva prestación, en condiciones de igualdad y acceso.

Así mismo de conformidad según lo establecido en la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 – “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional Agropecuario”. Y tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

En este sentido, el marco normativo institucional establece de manera expresa la obligación de dotar los ambientes de aprendizaje con los recursos físicos, técnicos y materiales requeridos. Así, la Resolución 01449 de 2012 dispone que el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC debe asegurar que los procesos de formación se desarrollen en ambientes adecuados, dotados de infraestructura, medios didácticos, materiales de formación y condiciones de seguridad industrial, posibilitando el desarrollo de competencias laborales en escenarios reales o simulados.

De manera concordante, el Decreto 249 de 2004, en su artículo 27 numeral 21, establece que los recursos administrados por los Centros de Formación Profesional Integral deben destinarse, entre otros fines, a la adquisición de materiales de formación, lo cual evidencia el carácter obligatorio de estas inversiones para el cumplimiento de la misión institucional.

A su vez, el Acuerdo 007 de 2012 reconoce como derecho de los aprendices el acceso a los recursos físicos, didácticos, técnicos y tecnológicos necesarios para su proceso formativo, lo que impone a la entidad el deber de garantizar su disponibilidad oportuna, suficiente y adecuada.

Bajo este marco normativo, el Centro Agropecuario La Granja, adscrito al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Tolima y con sede en el municipio de El Espinal, desarrolla programas de formación titulada (tecnólogos, técnicos, auxiliares y operarios), así como formación complementaria, articulación con la media, Campesena, economía popular y programas especiales, orientados a la cualificación del talento humano y al fortalecimiento del sector productivo regional.

Para el adecuado desarrollo de estos programas, resulta indispensable garantizar condiciones óptimas de salubridad, higiene y bioseguridad en los ambientes de aprendizaje, especialmente en aquellos donde se realizan prácticas agropecuarias, manipulación de insumos, trabajo en campo y uso de equipos, lo cual exige la disponibilidad permanente de materiales de limpieza y desinfección. La ausencia de estos insumos comprometería no solo la calidad del proceso formativo, sino también la salud e integridad de los aprendices, instructores y demás actores del proceso educativo, afectando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los fines institucionales.

En este contexto, la adquisición de materiales de formación destinados a limpieza y desinfección no constituye un gasto accesorio o discrecional, sino una necesidad esencial, directa y funcionalmente vinculada al cumplimiento de la misión institucional, en tanto permite garantizar ambientes de aprendizaje adecuados, seguros y acordes con los estándares normativos exigidos.

Así las cosas, y considerando que dicha necesidad se encuentra debidamente identificada e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y en el Plan de Acción del Centro de Formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en:

“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES A LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADA, COMPLEMENTARIA, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, ZAJUNA Y PRODUCCION DE CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026”.

En consecuencia, la presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral, el cumplimiento de los derechos de los aprendices y la observancia de las obligaciones legales y reglamentarias a cargo de la entidad, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, economía y continuidad de la función administrativa.

En consecuencia y tomando en cuenta las necesidades descritas, de manera atenta nos permitimos solicitar su autorización para realizar la compra de los siguientes elementos:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	47121804	BALDE PLÁSTICO DE 10 LITROS COLOR BLANCO; AFORADO	1
2	47121804	BALDE PLÁSTICO DE 10 LITROS COLORES SURTIDOS PARA LIMPIEZA; AFORADO	1
3	47131501	BAYETILLA BLANCA FILETEADA DE 70 CM X 100 CM	1
4	53131617	CEPILLO MANOS Y UÑAS: DISEÑO ERGONÓMICO, BLOQUE ANTIMICÓTICO SANITARIO, COLOR CERDAS BLANCO	1
5	47131605	CEPILLO PARA PISOS CON CABEZAL AMORTIGUADO CON MANGO METÁLICO CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO TEXTURADO PARA MAYOR AGARRE	1
6	42281604	AMONIO CUATERNARIO QUINTA GENERACIÓN PRESENTACION POR GALÓN	1
7	47131804	AMONIO CUATERNARIO QUINTA GENERACIÓN GARRAFA X 20 LITROS	1
8	47131805	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS SIN AROMA. PRESENTACION X 1 KG	1
9	47131805	DETERGENTE NEUTRO CONCENTRACIÓN AL 5% DE INGREDIENTE ACTIVO, LÍQUIDO PRESENTACION X 4 LITROS	1
10	53131608	DETERGENTE NEUTRO PARA INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN DE VIDRIO Y CUARZO Y METALES SENSIBLES. PH 7,2 - 7,5. PRESENTACION X 4,0 LITROS	1
11	47131805	DETERGENTE YODO-POLIVINILPIRROLIDONA, CONCENTRACIÓN DEL 8% DE INGREDIENTE ACTIVO, PRESENTACION X GALON	1
12	30181614	DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 1 LITRO. CANTIDAD POR BOMBEO 1 ML	1
13	47131701	DISPENSADOR PARA TOALLAS DESECHABLES MATERIAL BASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, BOQUILLA: NYLON DIMENSIONES: 222mmX208mmX302mm APROX	1
14	47131604	ESCOBA TRABAJO PESADO, CERDAS DE POLIPROPILENO GRADO SANITARIO, CORTE DE CERDAS EN ÁNGULO PARA NO DEFORMAR LAS ESCOBA EN LAS ESQUINAS Y MAYOR COMODIDAD PARA EL USUARIO, ANCHO 28 CM, INCLUYE MANGO PLÁSTICO	1
15	47131603	ESPONJA PARA OLLAS Y PARRILLAS POR TRES UNIDADES	1
16	47131603	ESPONJAS DE ALAMBRE GRUESO POR 36 UNIDADES	1
17	47131603	ESPONJAS OLLAS Y BRILLO INOXIDABLE POR 3 UNIDADES	1
18	47131803	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS FRASCO X 1 LITRO	1
19	47131907	HARAGAN ESCURRIDOR PARA PLANTA DE ALIMENTOS. 45.7CM (LARGO) X 11.4CM (ANCHO) X 7.6CM (ALTO) MATERIAL: HULE Y PLÁSTICO CARACTERISTICAS MANGO DIMENSIONES MANGO: 4.5CM (DIÁMETRO) X 145CM (LARGO) MATERIAL: ALUMINIO	1
20	47131803	HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRACION: 5.25% P/P PRESENTACION GALON	1
21	47131803	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, PRESENTACION X GALON	1
22	53131608	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS PRESENTACION CAJA X 6 UNIDADES CADA UNIDAD DE 1000 ML.	1
23	47131810	JABON LAVALOZA LIQUIDO CONCENTRADO ANTIBACTERIAL NEUTRO, UNIDAD POR 900ML	1
24	47131810	JABÓN LAVALOZA SOLIDO, UNIDAD POR 250 GRAMOS	1

25	53131608	JABÓN ANTIBACTERIAL DE AMPLIO ESPECTRO CON GLICERINA, SIN TRICLOSÁN. PRESENTACION GALON CON VÁLVULA DOSIFICADORA	1
26	47131824	LIMPIADOR PARA VIDRIOS. PRESENTACION BOTELLA X 500ML	1
27	52121601	PAÑOS DE LIMPIEZA DE 42 CM X 28CM, LAVABLE Y REUTILIZABLE. LIMPIÓN TELA TOALLA PRESENTACIÓN PAQUETE POR 5 UND.	1
28	52121703	PAÑO ABRASIVO: FABRICADO EN NYLON DE USO GENERAL, IDEAL PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS Y UTENSILIOS, COLOR VERDE PARA EL LAVADO DE UTENSILIOS, ROLLO POR 30 METROS	1
29	47131502	PAÑO LIMPIADOR ABSORBENTE- REUTILIZABLE PARA LIMPIEZA DE UTENSILIOS, MESAS DE TRABAJO, ULTRA ABSORBENTES Y RESISTENTES IDEALES PARA TRABAJO PESADO. ROLLOS DE 50 METROS Y 25CM DE ANCHO.	1
30	14111704	PAPEL HIGIÉNICO PARA USO SANITARIO DOBLE HOJA, PAQUETE POR 4 ROLLOS	1
31	47131502	TOALLA DE PAPEL, TIPO PAQUETE, DE HOJA SENCILLA, DOBLADA EN Z, COLOR BEIGE, CON GROFADO, CON DIMENSIONES POR HOJA DE 24.5 CM DE LARGO X 24 CM DE ANCHO. DESECHABLE PARA MANOS PARA DISPENSADOR, PAQUETE POR 100 UNIDADES	1
32	47131502	TOALLA DE PAPEL, PRESENTACION CAJA DE 6 ROLLOS POR 150 METROS	1
33	47131618	TRAPERO CON MANGO LARGO Y UNA CABEZA DE HILOS DE ALGODÓN. EL MANGO PLASTIFICADO PUEDE ESTAR UNIDO A LA CABEZA MEDIANTE UN SOPORTE ENROSCADO	1
34	46181501	DELANTAL SANITARIO: MAYOR RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, GRASAS Y ACEITES, CORTES, PINCHADURAS Y BAJAS TEMPERATURAS. APROBADO POR LA USDA PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS, COLOR BLANCO. TALLA S, M y L	1
35	46182005	FILTROS O ACCESORIOS PARA MASCARAS O RESPIRADORES DE D0BLE FILTRO SILICONADO TIPO 6001	1
36	42131604	GORROS DESECHABLES, CAJA POR 100 UNIDADES, CAJA (CXC)	1
37	46181504	GUANTE DE CARNAZA LARGO COSTURAS ANTICHISPA. FORRO INTERNO SOFTOUCH. PUÑO ABIERTO. RESISTENCIA A ABRASIÓN, CORTES Y CALOR	1
38	46181537	GUANTE DE CAUCHO TIPO INDUSTRIAL AMBIDIESTRO TALLA 8	1
39	46181537	GUANTE DE CAUCHO TIPO INDUSTRIAL AMBIDIESTRO TALLA 9	1
40	42132205	GUANTE DE EXAMEN DE NITRILO, NO EMPOLVADO, NO ESTÉRIL. • MATERIAL: NITRILO • EL EXTERIOR DEL GUANTE ES DE SUPERFICIE LISA CON TEXTURA EN DEDOS, CAJA X 100 UNIDADES TALLA VARIABLE • EL INTERIOR DEL GUANTE ES SECO NO EMPOLVADO. • COLOR: AZUL CIELO. • DISEÑO Y ESPECIFICACIONES: AMBIDIESTRO, SUAVE, PUÑO BORDEADO. ES UN PRODUCTO HIPO ALERGÉNICO. TALLA S, M y L.	1
41	46181536	GUANTES AMBIDIESTRO PARA CARNICERIA HILO ACERO INOXIDABLE. TALLAS 5 (XXS) A 10 (XL)	1
42	46181504	GUANTES DE CUERO EN VAQUETA TIPO INGENIERO	1
43	46181538	GUANTES DE PROTECCIÓN PARA ALTA TEMPERATURA, ELABORADOS EN LONA DE 45MM CON RECUBRIMIENTO. DEBEN CUBRIR MANO Y ANTEBRAZO. (PAR)	1
44	42132205	GUANTES LATEX PARA CIRUGIA TALLA VARIABLE: MATERIAL: LÁTEX, TIPO: ESTÉRIL, COLOR: BLANCO / CREMA, TALLAS: S, M y L, TENSIÓN DE ESTIRAMIENTO: 4MIL DE ESPESOR, ELONGACIÓN:	1

		800 - 890%. CAJA X 100 UNIDADES	
45	42131606	MASCARAS QUIRURGICAS O DE AISLAMIENTO 8210 RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS N95. CAJA X 20 UNIDADES	1
46	46181804	MONOGAFAS DE SEGURIDAD PARA APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS	1
47	46181503	OVEROL TYCHEM QC PARA APLICACIÓN DE PESTICIDAS	1
48	46181503	OVEROLES DE PROTECCIÓN PARA APICULTOR MATERIAL: DRIL. COLOR: PARA ESCOGER TALLAS: S, M, L, XL ESTILO: TRAJE PARA APICULTOR COMPUESTO OVEROL Y CARETA EN DRIL VULCANO CON MALLA PANAL, CIERRE EN CREMALLERA AL FRENTE, ELÁSTICO EN LA PARTE TRASERA DE LA CINTURA, DE ELÁSTICO EN TOBILLOS Y MUÑECAS; QUE CUENTE CON 8 BOLSILLOS; DOS AL FRENTE EN EL PECHO CON CREMALLERA, DOS A LOS LATERALES DE LA CINTURA, DOS ATRÁS DE LA CINTURA, Y DOS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR CON ADHESIVOS.	1
49	42131609	POLAINAS QUIRÚRGICA DESECHABLES. TALLA ESTANDAR O UNICA PAQUETE POR 50 UNIDADES	1
50	42131606	TAPA BOCAS DESECHABLE PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES	1
51	47131605	CEPILLO CON FIBRAS DE COBRE PARA LAVAR OLLAS O SUPERFICIES PEGAJOSAS, CON BORDE SUPERIOR QUE FACILITA LA LIMPIEZA COMPLETA	1
52	42131604	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA (MALLA)	1

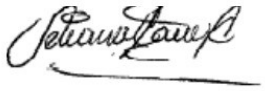
El presupuesto requerido para el proceso de contratación está distribuido de la siguiente manera:

IMPUTACION PROCESO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
DEPENDENCIA	PROGRAMA	RUBRO PPTAL	FUENTE	VALOR
912345	TITULADA Y COMPLEMENTARIA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	$30.350.983
912338	CAMPESENA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	$9.242.834
912385	FULL POPULAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	$2.000.000
912334	PRODUCCIÓN DE CENTRO	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	PROPIOS	$4.000.000
912366	TIENDA ZAJUNA	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	PROPIOS	$ 8.000.000
TOTAL				**$ 53.593.817,00**

Los rubros para comprometer el CDP son:

FECHA	**CDP NUMERO**	**VALOR**
2026-01-16	2626	$ **53.593.817,00**

Cordialmente,



Edna Liliana Caballero Alvarado
Coordinador Académico

Anexos: Fichas técnicas, Certificado de inexistencia, análisis del sector, cotizaciones, estudio de mercado

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES A LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADA, COMPLEMENTARIA, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, ZAJUNA Y PRODUCCION DE CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026".

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "*deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", acorde con lo establecido en la "*Guía para la Elaboración del Estudio de Sector*" expedida por Colombia Compra Eficiente, el SENA efectúo análisis del sector teniendo en cuenta que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En cumplimiento de lo anterior la entidad estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. **Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer**

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El SENA desde su creación, ordenada por el Decreto 0118 del 21 de junio de 1957, ha venido impartiendo formación profesional integral de manera gratuita, condición que en la actualidad reitera de manera expresa el artículo 49 de la Ley 119 de 1994 al señalar que "La formación profesional en el SENA será gratuita en todas sus modalidades". La gratuidad de la formación en el SENA debe entenderse en el sentido de que nuestra entidad no cobra estipendio alguno por los cursos y programas que ofrece a los aprendices. Con el fin de coadyuvar los procesos formativos, promover el desarrollo humano, disminuir la deserción de aprendices, proteger a poblaciones especiales y darles cumplimiento

a mandatos legales, y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo 0008 de 1984, expedido por el Consejo Directivo Nacional del SENA, lo establecido en la Resolución 01449 de 2012, expedida por el Director General del SENA, y lo preceptuado en el Decreto 249 de 2004, el SENA está obligado a adquirir o producir materiales de formación necesarios para dotar los ambientes de aprendizajes.

El Acuerdo 008 de 1984 en el artículo 1o establece:

"**ARTICULO 1o**. El SENA, como administrador del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción "F.I.C.", con la asesoría de la Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL, tendrá a su cargo el recaudo, manejo y control de los recursos asignados por la Ley al mismo, y los destinará para el cumplimiento de los siguientes objetivos: // 2. Adquisición y producción de material didáctico, impresos y audiovisuales para el sector de la Construcción. (…)" (Subrayas fuera del texto original).

La **Resolución 01449 de 2012** en su artículo 4 señala:

"ARTÍCULO 4o. OBJETIVOS. El Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, tiene como objetivo primordial, atender los programas de formación profesional integral desarrollados por el SENA, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción, para lo cual deberá: // 2. Propender por la realización de la formación en ambientes productivos reales, propios y/o en convenios y/o alianzas con entidades públicas o privadas, dotados de la infraestructura, medios didácticos, materiales de formación, dispositivos de seguridad industrial y diseños de programas de formación requeridos, donde los aprendices sean ejecutores de los procesos constructivos acordes con su nivel de formación y se posibilite el desarrollo de las competencias necesarias para su desempeño laboral en el sector de la industria de la construcción (…)".

El **Decreto 249 de 2004**, en el artículo 27 numeral 21, dispone:

"**Artículo 27.** Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: (…) 21. Arbitrar y ejecutar los recursos que se generen por la venta de bienes y servicios producidos en el respectivo Centro, a través de una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de la misma; estos recursos deberán ser utilizados exclusivamente por cada Centro de Formación Profesional integral para: adquisición de materiales para formación, para el mantenimiento de los equipos utilizados para tal fin y para la adquisición de insumos para la explotación agropecuaria". (Negrilla y subraya fuera del texto original) Estas normas obligan al SENA a dotar los ambientes de aprendizaje con elementos didácticos y material de formación necesarios para el proceso formativo.

Ahora bien, el **Acuerdo 007 de 2012** "Por el cual se adopta el reglamento del Aprendiz Sena", en el artículo 7 dispone:

ARTÍCULO 7o. (…) Son derechos del Aprendiz Sena durante el proceso de aprendizaje:

1. Recibir formación profesional integral, acorde con el programa a desarrollar, y al crecimiento y desarrollo armónico de sus dimensiones humanas.

2. Recibir, al iniciar el proceso de formación a través de la inducción, la información acerca de la naturaleza de la formación profesional integral, de la estructura, organización y funcionamiento del Sena, de la regional y centro, además de la proyección socioeconómica de la ocupación u oficio de su interés, donde estén incluidos contenidos de gestión tecnológica, conocimiento del entorno, aporte a la productividad y competitividad, la concertación de la ruta de aprendizaje, particularmente debe conocer el reglamento para Aprendices de Sena y toda la regulación frente a sus derechos y deberes, al comportamiento y participación dentro de la comunidad educativa.

3. Disponer en el Centro de Formación de los recursos físicos, didácticos, técnicos, tecnológicos y bibliográficos requeridos para su proceso de formación, utilizar las instalaciones y la dotación del centro de formación o de otros ambientes educativos donde la entidad desarrolle acciones de formación, de acuerdo con la reglamentación respectiva. Para programas de formación con modalidad virtual el Sena dispondrá a través del ambiente los recursos requeridos para el desarrollo de la formación.

Por consiguiente, el Centro Agropecuario “La Granja” debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, brindando al sector productivo talento humano capacitado, competitivo y comprometido. Desde su sede en el municipio de El Espinal desarrolla procesos de Formación Titulada a nivel de Tecnólogos, Técnicos, Auxiliares y Operarios en las diferentes áreas del conocimiento, asimismo, con los programas de Formación como articulación con la media y Complementaria presencial: Sena Emprende Rural, atención a víctimas en situación de desplazamiento. Es deber de la gestión institucional, garantizar y facilitar los materiales de formación requeridos para el desarrollo de las actividades acordes con las necesidades de sus aprendices como un soporte vital para el éxito del proceso de aprendizaje.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad planteada se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 y el plan de acción del Centro de Formación, la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la adquisición de los materiales de formación para los programas **TITULADA, COMPLEMENTARIA, CAMPESENA, ECONOMÍA**

POPULAR, ZAJUNA Y PRODUCCION DE CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL. En este orden de ideas, se hace necesario para que los procesos de formación sigan su normal desarrollo, garantizar la adquisición de los materiales de formación para la vigencia 2026, para el efecto es pertinente adelantar un proceso de contratación para la escogencia de la modalidad de MINIMA CUANTIA, de conformidad con las disposiciones normativas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011; artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos 1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. Que el centro de formación cuenta con disponibilidad presupuestal de recursos para la vigencia 2026 y se ha expedido el correspondiente CDP, donde se evidencia el presupuesto asignado para la presente contratación.

2. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en (los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	47121804	BALDE PLÁSTICO DE 10 LITROS COLOR BLANCO; AFORADO
2	47121804	BALDE PLÁSTICO DE 10 LITROS COLORES SURTIDOS PARA LIMPIEZA; AFORADO
3	47131501	BAYETILLA BLANCA FILETEADA DE 70 CM X 100 CM
4	53131617	CEPILLO MANOS Y UÑAS: DISEÑO ERGONÓMICO, BLOQUE ANTIMICÓTICO SANITARIO, COLOR CERDAS BLANCO
5	47131605	CEPILLO PARA PISOS CON CABEZAL AMORTIGUADO CON MANGO METÁLICO CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO TEXTURADO PARA MAYOR AGARRE
6	42281604	AMONIO CUATERNARIO QUINTA GENERACIÓN PRESENTACION POR GALÓN
7	47131804	AMONIO CUATERNARIO QUINTA GENERACIÓN GARRAFA X 20 LITROS
8	47131805	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS SIN AROMA. PRESENTACION X 1 KG
9	47131805	DETERGENTE NEUTRO CONCENTRACIÓN AL 5% DE INGREDIENTE ACTIVO, LÍQUIDO PRESENTACION X 4 LITROS
10	53131608	DETERGENTE NEUTRO PARA INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN DE VIDRIO Y CUARZO Y METALES SENSIBLES. PH 7,2 - 7,5. PRESENTACION X 4,0 LITROS
11	47131805	DETERGENTE YODO-POLIVINILPIRROLIDONA, CONCENTRACIÓN DEL 8% DE INGREDIENTE ACTIVO, PRESENTACION X GALON
12	30181614	DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 1 LITRO. CANTIDAD POR BOMBEO 1 ML
13	47131701	DISPENSADOR PARA TOALLAS DESECHABLES MATERIAL BASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, BOQUILLA: NYLON DIMENSIONES: 222mmX208mmX302mm APROX
14	47131604	ESCOBA TRABAJO PESADO, CERDAS DE POLIPROPILENO GRADO SANITARIO, CORTE DE CERDAS EN ÁNGULO PARA NO DEFORMAR LAS ESCOBA EN LAS ESQUINAS Y MAYOR COMODIDAD PARA EL USUARIO, ANCHO 28 CM, INCLUYE MANGO PLÁSTICO
15	47131603	ESPONJA PARA OLLAS Y PARRILLAS POR TRES UNIDADES
16	47131603	ESPONJAS DE ALAMBRE GRUESO POR 36 UNIDADES

17	47131603	ESPONJAS OLLAS Y BRILLO INOXIDABLE POR 3 UNIDADES
18	47131803	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS FRASCO X 1 LITRO
19	47131907	HARAGAN ESCURRIDOR PARA PLANTA DE ALIMENTOS. 45.7CM (LARGO) X 11.4CM (ANCHO) X 7.6CM (ALTO) MATERIAL: HULE Y PLÁSTICO CARACTERISTICAS MANGO DIMENSIONES MANGO: 4.5CM (DIÁMETRO) X 145CM (LARGO) MATERIAL: ALUMINIO
20	47131803	HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRACION: 5.25% P/P PRESENTACION GALON
21	47131803	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, PRESENTACION X GALON
22	53131608	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS PRESENTACION CAJA X 6 UNIDADES CADA UNIDAD DE 1000 ML.
23	47131810	JABON LAVALOZA LIQUIDO CONCENTRADO ANTIBACTERIAL NEUTRO, UNIDAD POR 900ML
24	47131810	JABÓN LAVALOZA SOLIDO, UNIDAD POR 250 GRAMOS
25	53131608	JABÓN ANTIBACTERIAL DE AMPLIO ESPECTRO CON GLICERINA, SIN TRICLOSÁN. PRESENTACION GALON CON VÁLVULA DOSIFICADORA
26	47131824	LIMPIADOR PARA VIDRIOS. PRESENTACION BOTELLA X 500ML
27	52121601	PAÑOS DE LIMPIEZA DE 42 CM X 28CM, LAVABLE Y REUTILIZABLE. LIMPIÓN TELA TOALLA PRESENTACIÓN PAQUETE POR 5 UND.
28	52121703	PAÑO ABRASIVO: FABRICADO EN NYLON DE USO GENERAL, IDEAL PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS Y UTENSILIOS, COLOR VERDE PARA EL LAVADO DE UTENSILIOS, ROLLO POR 30 METROS
29	47131502	PAÑO LIMPIADOR ABSORBENTE- REUTILIZABLE PARA LIMPIEZA DE UTENSILIOS, MESAS DE TRABAJO, ULTRA ABSORBENTES Y RESISTENTES IDEALES PARA TRABAJO PESADO. ROLLOS DE 50 METROS Y 25CM DE ANCHO.
30	14111704	PAPEL HIGIÉNICO PARA USO SANITARIO DOBLE HOJA, PAQUETE POR 4 ROLLOS
31	47131502	TOALLA DE PAPEL, TIPO PAQUETE, DE HOJA SENCILLA, DOBLADA EN Z, COLOR BEIGE, CON GROFADO, CON DIMENSIONES POR HOJA DE 24.5 CM DE LARGO X 24 CM DE ANCHO. DESECHABLE PARA MANOS PARA DISPENSADOR, PAQUETE POR 100 UNIDADES
32	47131502	TOALLA DE PAPEL, PRESENTACION CAJA DE 6 ROLLOS POR 150 METROS
33	47131618	TRAPERO CON MANGO LARGO Y UNA CABEZA DE HILOS DE ALGODÓN. EL MANGO PLASTIFICADO PUEDE ESTAR UNIDO A LA CABEZA MEDIANTE UN SOPORTE ENROSCADO
34	46181501	DELANTAL SANITARIO: MAYOR RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, GRASAS Y ACEITES, CORTES, PINCHADURAS Y BAJAS TEMPERATURAS. APROBADO POR LA USDA PARA EL CONTACTO CON ALIMENTOS, COLOR BLANCO. TALLA S, M y L
35	46182005	FILTROS O ACCESORIOS PARA MASCARAS O RESPIRADORES DE D0BLE FILTRO SILICONADO TIPO 6001
36	42131604	GORROS DESECHABLES, CAJA POR 100 UNIDADES, CAJA (CXC)
37	46181504	GUANTE DE CARNAZA LARGO COSTURAS ANTICHISPA. FORRO INTERNO SOFTOUCH. PUÑO ABIERTO. RESISTENCIA A ABRASIÓN, CORTES Y CALOR
38	46181537	GUANTE DE CAUCHO TIPO INDUSTRIAL AMBIDIESTRO TALLA 8
39	46181537	GUANTE DE CAUCHO TIPO INDUSTRIAL AMBIDIESTRO TALLA 9
40	42132205	GUANTE DE EXAMEN DE NITRILO, NO EMPOLVADO, NO ESTÉRIL. • MATERIAL: NITRILO • EL EXTERIOR DEL GUANTE ES DE SUPERFICIE LISA CON TEXTURA EN DEDOS, CAJA X 100 UNIDADES TALLA VARIABLE • EL

		INTERIOR DEL GUANTE ES SECO NO EMPOLVADO. • COLOR: AZUL CIELO. • DISEÑO Y ESPECIFICACIONES: AMBIDIESTRO, SUAVE, PUÑO BORDEADO. ES UN PRODUCTO HIPO ALERGÉNICO. TALLA S, M y L.
41	46181536	GUANTES AMBIDIESTRO PARA CARNICERIA HILO ACERO INOXIDABLE. TALLAS 5 (XXS) A 10 (XL)
42	46181504	GUANTES DE CUERO EN VAQUETA TIPO INGENIERO
43	46181538	GUANTES DE PROTECCIÓN PARA ALTA TEMPERATURA, ELABORADOS EN LONA DE 45MM CON RECUBRIMIENTO. DEBEN CUBRIR MANO Y ANTEBRAZO. (PAR)
44	42132205	GUANTES LATEX PARA CIRUGIA TALLA VARIABLE: MATERIAL: LÁTEX, TIPO: ESTÉRIL, COLOR: BLANCO / CREMA, TALLAS: S, M y L, TENSIÓN DE ESTIRAMIENTO: 4MIL DE ESPESOR, ELONGACIÓN: 800 - 890%. CAJA X 100 UNIDADES
45	42131606	MASCARAS QUIRURGICAS O DE AISLAMIENTO 8210 RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS N95. CAJA X 20 UNIDADES
46	46181804	MONOGAFAS DE SEGURIDAD PARA APLICACIÓN DE AGROQUÍMICOS
47	46181503	OVEROL TYCHEM QC PARA APLICACIÓN DE PESTICIDAS
48	46181503	OVEROLES DE PROTECCIÓN PARA APICULTOR MATERIAL: DRIL. COLOR: PARA ESCOGER TALLAS: S, M, L, XL ESTILO: TRAJE PARA APICULTOR COMPUESTO OVEROL Y CARETA EN DRIL VULCANO CON MALLA PANAL, CIERRE EN CREMALLERA AL FRENTE, ELÁSTICO EN LA PARTE TRASERA DE LA CINTURA, DE ELÁSTICO EN TOBILLOS Y MUÑECAS; QUE CUENTE CON 8 BOLSILLOS; DOS AL FRENTE EN EL PECHO CON CREMALLERA, DOS A LOS LATERALES DE LA CINTURA, DOS ATRÁS DE LA CINTURA, Y DOS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR CON ADHESIVOS.
49	42131609	POLAINAS QUIRÚRGICA DESECHABLES. TALLA ESTANDAR O UNICA PAQUETE POR 50 UNIDADES
50	42131606	TAPA BOCAS DESECHABLE PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES
51	47131605	CEPILLO CON FIBRAS DE COBRE PARA LAVAR OLLAS O SUPERFICIES PEGAJOSAS, CON BORDE SUPERIOR QUE FACILITA LA LIMPIEZA COMPLETA
52	42131604	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA (MALLA)

2.1. Condiciones Mínimas Requeridas.

- Todos los materiales que entregará el contratista deberán ser con una fecha de vencimiento mínima de 2 años a partir de la fecha que se ejecuta el contrato, de primera calidad, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, marcas reconocidas de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
- La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
- Los elementos se deben entregar máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad según fichas técnicas adjuntas.
- Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en el pliego de condiciones y el contrato.

- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

Garantía: El proponente debe garantizar que los elementos, cuentan con garantía de buen estado y debidamente selladas al momento de la entrega.

Condiciones de Entrega: El oferente deberá garantizar que, en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, hará entrega DIRECTA (en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja SENA El Espinal; Regional Tolima), dentro del plazo de Treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Fichas Técnicas: Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los productos a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta ficha técnica del producto, el cual deberá corresponder a marca reconocida; la ficha técnica entregada **debe ser propia del elemento ofertado y en la cual se debe indicar marca.**

3. Modalidad De Selección

La Entidad identificó que la necesidad puede ser satisfecha por persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Previo y que ofrezca el menor precio sin que este sea artificialmente bajo, para cumplimiento del objeto contractual y en este caso serían personas o empresas que comercialicen materiales de limpieza y desinfección especializado.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el menor valor de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

4. Condiciones del Contrato – Materiales de formación

4.1 Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días calendario, y/o hasta agotar el presupuesto disponible para la presente contratación, contados a partir de la firma de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

4.2 Lugar de Ejecución: El contrato que se suscriba será ejecutado en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, ubicada en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

5. Aspectos Generales del Mercado

Estudio del Sector

El SENA contratará el objeto en mención con personas naturales o jurídicas con experiencia en la materia y que estén catalogadas con el código de bienes y servicios establecido por el clasificador de Colombia compra eficiente, usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y demás códigos CIIU, establecidos por la normativa Nacional.

Materiales e insumos

Se le llama material e insumo a todo recurso que sea consumible o utilizable durante el proceso de prototipado y experimentación. Todo aquel material e insumo requerido en cualquiera de las fases de desarrollo de proyectos productivos, sea para beneficio del usuario o de un tercero que se constituya como usuario o beneficiario del proyecto.

Siendo el objetivo principal de la compra de materiales, tener elementos de limpieza y desinfección requeridos para asegurar un alto nivel de productividad garantizando una respuesta inmediata a las necesidades de los usuarios tanto internos del Centro Agropecuario La Granja, como externos a este.

- **Industria Química**

El sector químico, en general, tiende de forma persistente al desarrollo de nuevos productos y a la mejora y perfeccionamiento de los procesos de producción química ya existentes. Sin embargo, en Colombia son de gran importancia las normativas de salud y las de medio ambiente, entre otras, implementadas por el Instituto Colombiano Agropecuario, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, el ICONTEC e INDUMIL, entre otras, teniendo presente tanto el cumplimiento de las exigencias de las normativas de salud y medio ambiente, corno el incremento de la calidad y los usos de los productos obtenidos.

Entre las normas gubernamentales se destacan las siguientes: a) Permisos emitidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, comúnmente llamados "cuotas de absorción obligatorias para productos agropecuarios importados", que se basan en el cumplimiento de los convenios de absorción de productos nacionales; dentro del portafolio de esta industria cobijan a los aceites y grasas animales y vegetales y a químicos destinados a la alimentación animal. b) Licencias de productos sujetos a cupos de importación que generalmente tienen que ver con productos de nutrición animal y vegetal. c) Permiso de importación de productos controlados por un organismo estatal. Contempla todas las materias primas (en este caso químicos)

utilizadas para la fabricación de medicamentos de control especial o fármacos. Este permiso se tramita únicamente a través del Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Protección Social. d) Productos químicos que, sin ser individualmente explosivos, en conjunto conforman sustancias explosivas o que por medio de transformación pueden ser altamente explosivas. Se debe tener especial cuidado con el nitrato de amonio (bastante usado en este sector). Este permiso lo otorga el Gobierno Nacional, a través de la Industria Militar (Indumil), que pertenece al Ministerio de Defensa Nacional. Esta entidad se encarga de avisar al Ministerio de Comercio Exterior, a la DIAN y al DAS sobre la importación de productos químicos peligrosos.

- **Insumos de Limpieza y Desinfección**

1. Definición

Los insumos de limpieza y desinfección son productos y materiales utilizados para eliminar suciedad, residuos, microorganismos y otros contaminantes de superficies, objetos y ambientes. Estos insumos son esenciales para mantener la higiene y prevenir enfermedades.

2. Tipos de Insumos

- **Limpiadores**: Productos diseñados para remover suciedad y manchas. Incluyen detergentes, limpiadores multiusos, limpiadores de vidrios, limpiadores de inodoros, entre otros.
- **Desinfectantes**: Productos que eliminan o reducen significativamente la cantidad de microorganismos patógenos (bacterias, virus, hongos) en superficies. Ejemplos incluyen soluciones de cloro, alcohol, peróxido de hidrógeno y desinfectantes de amplio espectro.
- **Equipos y Herramientas**: Incluyen mopas, escobas, aspiradoras, paños de microfibra, y equipos especializados como robots de limpieza y dispositivos de luz UV-C.

3. Importancia

- **Salud y Seguridad**: La limpieza y desinfección adecuada previene la propagación de enfermedades infecciosas, especialmente en lugares públicos y de alta concurrencia como hospitales, escuelas y oficinas.
- **Mantenimiento**: Ayuda a prolongar la vida útil de los objetos y superficies, evitando daños causados por acumulación de suciedad y contaminantes.
- **Estética**: Mantiene los espacios visualmente agradables y confortables para los usuarios.

4. Aplicaciones

- **Domésticas**: Uso en hogares para mantener la limpieza diaria y la higiene.

- **Comerciales**: En oficinas, tiendas, restaurantes y otros negocios para garantizar un ambiente limpio y seguro para empleados y clientes.
- **Industriales**: En fábricas y plantas de producción para cumplir con estándares de higiene y seguridad.
- **Institucionales**: En hospitales, escuelas y otros establecimientos públicos donde la limpieza y desinfección son cruciales.

5. Innovaciones

- **Productos Ecológicos**: Desarrollo de insumos biodegradables y sostenibles que minimizan el impacto ambiental.
- **Tecnología Avanzada**: Uso de robots de limpieza, dispositivos de luz UV-C y soluciones inteligentes para mejorar la eficiencia y efectividad de la limpieza y desinfección.

6. Estructura del Sector

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

Con base en la Guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en especial las herramientas dadas a conocer para entender el mercado del bien, obra o servicio que el SENA pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación, con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

La Subdirección del Centro dentro de las políticas del SENA, para el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los **PROGRAMAS TITULADA, COMPLEMENTARIA, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, ZAJUNA Y PRODUCCION DE CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026.**

6.3 Desde la Perspectiva Organizacional

El Centro Agropecuario la Granja, SENA Regional Tolima requiere contratar la compraventa de materiales de LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, por parte de una persona natural o jurídica que dentro

de su actividad económica y objeto social contemple el objeto que se pretende contratar, que cumpla con la experiencia exigida en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

6.1 Análisis de Riesgos

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales, se pudo observar que todos fueron adjudicados, celebrados y liquidados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, los riesgos que se pueden presentar, se enuncian en la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio del Sector.

6.2 Aspecto Legal

El objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en el Código Civil Articulo 1850, es lícito no contraviene normas de carácter público y privado, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables establecida en: Ley 80 de 1993.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es una compraventa a la luz de lo señalado en el Articulo 905 el Código de Comercio.

El contrato de compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 410 de 1971
- Ley 84 de 1873
- Resolución 0374 de 2018 por la cual se adoptan los lineamientos generales para el Establecimiento de parques científicos, tecnológicos y de innovación- PCTI en Colombia"
- Decreto 1449 de 2022
- Las demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

7.1 Análisis de la demanda

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2015 se realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo en este caso se revisó condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información a través del SECOP de procesos anteriores similares al objeto a contratar adelantado por otras entidades estatales y por el SENA así:

Adquisiciones previas de la entidad. Para analizar el presente sector se tuvo en cuenta los procesos de contratación que el SENA ha realizado en vigencias anteriores:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	LUGAR DE EJECUCION	CUANTIA
SIP-MGN-CAAG-0059-2024	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	ADQUISICIÓN MATERIALES DE FORMACIÓN PARA PRODUCCIÓN DE CENTROS DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN ESCUELA TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.	**Meta**	$ 77.485.060 COP
MC-TLM-CALG-050-2024	SENA REGIONAL TOLIMA 1	SUMINISTRO MATERIALES DE FORMACIÓN, BIENES Y OTROS INSUMOS 2024	**Tolima**	$ 70.957.602 COP
MC-VLL-CNPB-0057-2024	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CNPB	COMPRA MATERIALES DE FORMACIÓN CAMPESENA II	**Valle**	$ 88.464.768 COP
MC-RCDB-CABP-029-2024	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA, REGULAR Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL PROYECTO SISTEMA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLÓGIA	**Córdoba**	$ 55.499.990 COP
CM-DG-DAF-0001-2025	SENA – Dirección General	ADQUISICIÓN DE BIENES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS SEDES Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL SENA A NIVEL NACIONAL	**Nacional**	$44.901.403 COP

CO1_OTLCNTNR_766800232	SENA – Regional Tolima – Centro Agropecuario La Granja	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES A LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADA, COMPLEMENTARIA PRESENCIAL, CAMPESENA, ECONOMÍA POPULAR, PRODUCCIÓN DE CENTRO Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – SENA ESPINAL – VIGENCIA 2025	**Espinal, Tolima**	$44.901.403

7.2 Análisis de la oferta

El sector de venta y suministro de elementos para Limpieza y desinfección cuenta con una amplia oferta de proveedores que proveen este tipo de elementos. Se analizó en el SECOP y en el Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) la información financiera y organizacional de participantes como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación anteriores con otras Entidades Estatales, quienes pueden ser potenciales proveedores en el mercado nacional del bien o servicio a contratarse.

Para realizar el análisis de la oferta, la entidad tiene como referencia la siguiente información:

PROVEEDORES (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		**P1**	**P2**	**P3**
Ubicación	Local			
	Nacional	X	X	X
Proceso de producción de bienes y servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución	N/A	N/A	N/A
	Compra / bodegaje/distribución			
	Importación /Distribución	X	X	X
Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario	X	X	X
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario	X	X	X
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, (costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)	No Identificados	No identificados	No identificados

Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas			
	Fabricante	X	X	X
	Importador	X	X	X
	Ensamblador			
	Distribuidor mayorista	X	X	X
	Distribuidor minorista	X	X	X
	Intermediario			
	Transportador			
	Servicio especializado	X	X	X

Por su naturaleza económica enfocada casi de forma exclusiva al sector primario, Colombia, en general, no es un país productor de tecnología, incluyendo las tecnologías requeridas para el desarrollo, producción y comercialización de materiales, elementos e insumos empleados en laboratorios de ensayos, pruebas para mediciones y automatización, por esta razón, se carece de datos oficiales que describan el comportamiento comercial de este tipo de tecnologías desde y hacia el país.

No obstante, a nivel mundial las transacciones relacionadas con este tipo específico de equipamiento tecnológico de uso especializado, moviliza grandes sumas de dinero cada año. Aunque actualmente no es posible afirmar con claridad el monto exacto o aproximado de dinero en las transacciones anuales que se realizan en Colombia relacionadas con la compra o venta de este tipo de tecnología, si es posible inferir que, desde hace algunos años, la tendencia de compra ha venido creciendo de forma rápida y consistentemente, al analizar las políticas de comercio internacional en vigor que rigen los parámetros y criterios de compra de tecnología hacia el país.

Economía colombiana

El sólido entorno institucional macroeconómico de Colombia, basado en un marco fiscal fundamentado en reglas, un tipo de cambio flexible y un régimen moderno de metas de inflación, ha sido la piedra angular de su estabilidad macroeconómica. Sin embargo, el ritmo de crecimiento económico se ha desacelerado.

Colombia tiene un potencial significativo para aumentar su contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mediante el incremento de la productividad, que ha permanecido estancada durante décadas, y la diversificación y expansión de sus exportaciones. Abordar las

brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos cruciales para impulsar aún más el desarrollo económico del país.

Los desequilibrios macroeconómicos que surgieron durante la fuerte recuperación económica postpandemia se están corrigiendo rápidamente, con una disminución de la inflación y de los déficits fiscales y externos. La economía creció un 0,6 % en 2023, ya que la necesidad de desmonte de las medidas de estímulo y el aumento de la incertidumbre alrededor de la dirección de la política afectaron la inversión fija. Las tasas de pobreza monetaria y extrema disminuyeron en 2023, principalmente por mayores ingresos en el mercado laboral. Se prevé que la economía se expandirá un 1,5 % en 2024 y se ubicará ligeramente por encima de la tasa de crecimiento potencial del 2,9% en los próximos años, a medida que disminuyan la inflación y las tasas de interés.

Colombia enfrenta significativas desigualdades sociales y geográficas, incluyendo en el capital humano. Para abordar la pobreza y estimular la prosperidad de manera más equitativa en todas las regiones, es crucial fomentar mercados laborales más eficientes e inclusivos, reformar los sistemas de seguridad social y de transferencias fiscales intergubernamentales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos subnacionales para garantizar un acceso generalizado a servicios públicos de calidad.

Colombia enfrenta desafíos climáticos cada vez más intensos. Los eventos relacionados con el clima interrumpen los medios de vida y dañan los activos en todo el país con una frecuencia y severidad crecientes. El sector de combustibles fósiles de Colombia, una gran fuente de ingresos fiscales, exportaciones e inversión extranjera directa (IED), es vulnerable a la descarbonización global. Una transición ordenada, gradual y fiscalmente responsable hacia una economía más diversificada y resiliente al clima, alineada con los ambiciosos objetivos climáticos del país, sería beneficiosa para cumplir con las metas climáticas y las perspectivas económicas a largo plazo del país

Pronóstico de crecimiento

Durante el año 2025, el sector agropecuario continuó desempeñando un papel relevante en la dinámica económica nacional. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en el primer semestre de 2025 el valor agregado de las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 5,3 % frente al mismo periodo de 2024, ubicándose por encima del crecimiento promedio de la economía nacional en el mismo lapso (UPRA, 2025[1]; DANE, 2025a[2]).

[1] Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). (2025). El agro colombiano en el primer semestre de 2025: balance productivo. UPRA.
[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025a). Cuentas nacionales trimestrales: Producto Interno Bruto, primer y segundo trimestre de 2025. DANE.

En términos trimestrales, el sector registró un crecimiento del 3,8 % en el segundo trimestre de 2025, consolidándose como una de las tres actividades económicas con mayor crecimiento en el país durante dicho periodo. Este comportamiento reafirma la capacidad del sector agropecuario para sostener el crecimiento económico incluso en contextos de desaceleración de otros sectores productivos (UPRA, 2025[1]; DANE, 2025a[2]).

Desempeño del sector cafetero en 2025

El sector cafetero mantuvo un comportamiento destacado durante 2025, aunque con señales de ajuste productivo frente al año excepcional de 2024. Según la Federación Nacional de Cafeteros, la producción de café en Colombia cerró 2025 con aproximadamente 13,6 millones de sacos de 60 kilogramos, lo que representó una disminución cercana al 2 % frente a 2024, explicada principalmente por el ciclo bienal del cafeto y por condiciones climáticas adversas en algunas zonas productoras durante el primer semestre del año (Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, 2026a[3]).

A pesar de la leve reducción en los volúmenes de producción, el sector cafetero mantuvo un desempeño sólido en el mercado externo. En 2025, las exportaciones de café colombiano crecieron alrededor del 7 %, alcanzando más de 13 millones de sacos exportados, lo que evidencia una demanda internacional estable y una mejora en los ingresos del sector (Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, 2026a[3]; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2026[4]).

En cuanto a precios, durante 2025 la cotización internacional del café se mantuvo en niveles históricamente altos, con incrementos acumulados superiores al 90 % frente a 2023, lo que compensó parcialmente la reducción en los volúmenes producidos y fortaleció la rentabilidad de la caficultura colombiana (Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, 2025[5]).

Otros cultivos agrícolas

Los cultivos diferentes al café mostraron un comportamiento positivo durante 2025. En el primer semestre del año, se destacaron crecimientos significativos en productos como la caña de azúcar (19,9 %), flores (11,2 %), arroz (9,0 %) y frutas (7,9 %), lo que evidencia una recuperación sostenida de la producción agrícola y una mayor diversificación del sector (UPRA, 2025[1]).

No obstante, algunos cultivos presentaron contracciones asociadas a factores climáticos y de mercado, entre ellos el cacao en grano (-29,2 %), el café pergamino (-21,3 %) y ciertas

[3] Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. (2025). Informe de precios y mercado cafetero internacional. FNC.
[4] Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2026). Las exportaciones agropecuarias en 2025 y su impacto en la economía nacional. MADR.
[5] Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. (2025). Informe de precios y mercado cafetero internacional. FNC.

leguminosas (-3,3 %), lo cual refleja la heterogeneidad del desempeño agrícola en 2025 (UPRA, 2025).

Ganadería

La ganadería mantuvo una dinámica favorable en 2025. Durante el primer semestre del año, la producción ganadera registró un crecimiento cercano al 8,1 %, destacándose el aumento en la producción de leche (11,1 %), huevos (9,0 %), pollo (8,7 %) y ganado bovino (7,8 %). Este comportamiento estuvo asociado a una mayor demanda interna y a mejoras en los sistemas productivos (UPRA, 2025[1]; DANE, 2025b[6]).

Comercio exterior agropecuario en 2025

El desempeño del sector agropecuario en 2025 estuvo fuertemente impulsado por el comercio exterior. Según cifras oficiales, las exportaciones agropecuarias y agroindustriales crecieron 33,5 % en valor y 20,1 % en volumen frente a 2024, alcanzando ventas externas por USD 15.317 millones, el nivel más alto registrado desde 1991 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2026[4]; DANE, 2025c[7]).

Este crecimiento fue liderado por el café, el aceite de palma, el banano y otros productos agrícolas, consolidando una mayor diversificación de la canasta exportadora y reafirmando el papel estratégico del sector agropecuario en la generación de divisas para el país (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2026[4]).

Perspectivas del sector en 2025

En conjunto, el sector agropecuario colombiano en 2025 evidenció resiliencia y capacidad de adaptación, consolidándose como uno de los principales motores del crecimiento económico y del comercio exterior. No obstante, persisten desafíos asociados a la variabilidad climática, la productividad, la infraestructura rural, la adopción tecnológica y la seguridad jurídica, cuya atención resulta fundamental para sostener el crecimiento del sector en el mediano y largo plazo (UPRA, 2025[8]; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2026[4]).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual – Total nacional
Febrero 2024 – Febrero 2025

[6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025b). Encuesta mensual de sacrificio de ganado – resultados 2025. DANE.
[7] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025c). Estadísticas de exportaciones: año 2025. DANE.
[8] Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). (2025). El agro colombiano en el primer semestre de 2025: balance productivo. UPRA.

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) total nacional registró una variación mensual de 1,14 %, una variación año corrido de 2,08 % y una variación anual de 5,28 %, evidenciando una reducción de 2,46 puntos porcentuales frente a la inflación anual registrada en febrero de 2024, cuando se ubicó en 7,74 %. Este comportamiento refleja una tendencia descendente de la inflación, pese a presiones estacionales asociadas principalmente a los rubros de educación y transporte (DANE, 2025[9]).

Descripción del sector químico en la industria manufacturera en Colombia:

La industria manufacturera se dedica a la transformación de bienes semiprocesados o materias primas directamente en bienes finales de consumo, listos para su comercialización inmediata a través de distribuidores y otros mecanismos que los aproximan a sus públicos consumidores[10]. Utilizando el informe de Colombia Productiva, se clasificó el sector químico en la industria manufacturera, tomando actividades de la división 20 (Fabricación de sustancias y productos básicos) de la clasificación industrial internacional unificada (CIIU). Las categorías seleccionadas incluyen actividades de los grupos 201 y 202, clases 2011: Fabricación de sustancias y productos químicos básicos; y 2012: Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

En el estudio de Colombia Productiva se realiza una comparación entre el tamaño del mercado respecto a la producción bruta por año del sector químico. Allí, se valida la dependencia del mercado internacional, ya que la capacidad de producción no satisface la demanda. En los años de estudio, el tamaño del mercado fue mayor que la producción, indicando con esto un déficit permanente debido a la importación de materias primas y sustancias para producción. Se puede observar que el mercado nacional crece, pero la capacidad de producción no lo hace a la misma velocidad en el sector químico. La principal problemática que se evidencia es la dificultad para

[9] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025a). Cuentas nacionales trimestrales: Producto Interno Bruto, primer y segundo trimestre de 2025. DANE.
[10] Fuente: https://concepto.de/industria-manufacturera/#ixzz7tClYFI6b

generar productos con alto valor agregado, lo cual acentúa el desequilibrio en la balanza de pagos del país.

Dentro del estudio de Colombia Productiva no se incluyó la totalidad de actividades que componen la división 20, debido a que previamente se realizó una clasificación para resaltar información específica de sectores como: petróleo, cosméticos, plástico y pinturas, químico y farmacéutico, actividades económicas que tienen relación directa con el sector químico, en cuanto a materia prima procedimientos y mano de obra. Por ende, se complementó creando un grupo en donde se incluyen las clases (códigos CIIU) restantes (2013, 2014, 2023, 2030), agregando a este la fabricación de productos farmacéuticos (2100) y toda la división 19 - Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles (1910, 1921, 1922) (Figura 1), evaluando su aporte en porcentaje de: producción como sector y valor agregado de las actividades que lo conforman, datos suministrados por el DANE y la encuesta anual de manufactura (EAM).

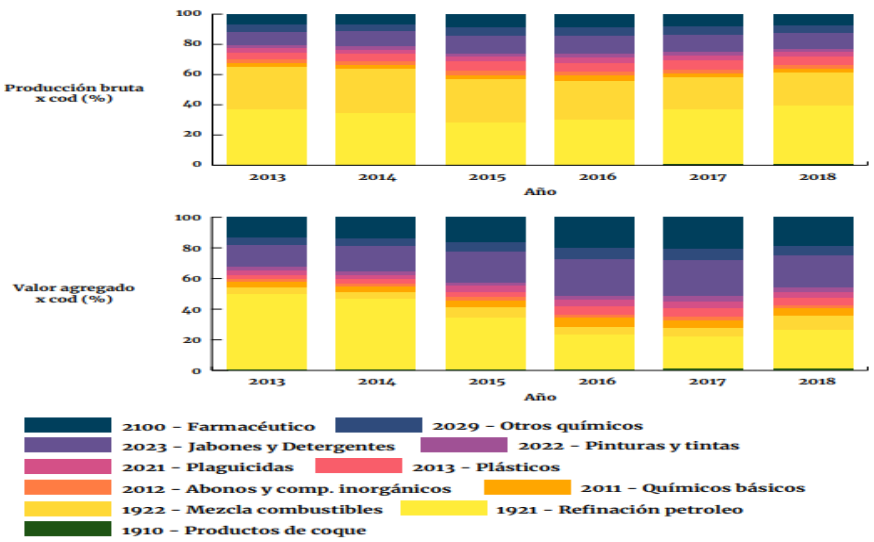


Figura 1. Contribución en porcentaje de: producción bruta (arriba) y valor agregado (abajo) por códigos CIIU de la industria química por año. Fuente: DANE, EAM

A partir de la figura anterior, se obtuvo la contribución de la producción bruta de los subsectores clasificada en alta (mayor al 20%), intermedia (entre20-10%) y baja (menor al 10%). Para la contribución alta, quienes aportaron más del 20 % son actividades del sector petrolero (1921) fabricación de productos de la refinación de petróleo y (1922) actividad de mezcla de combustibles. Lo mencionado muestra con claridad el gran aporte que realiza el sector petrolero al ser comparado con las demás actividades económicas.

En el subsector de clasificación intermedia de producción bruta, se ubica la fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador. Por otro lado, en el subsector de baja contribución se encuentran los demás códigos del grupo establecido (1910, 2011, 2012, 2013, 20212, 2022, 202917, 2100), donde resaltan el grupo de

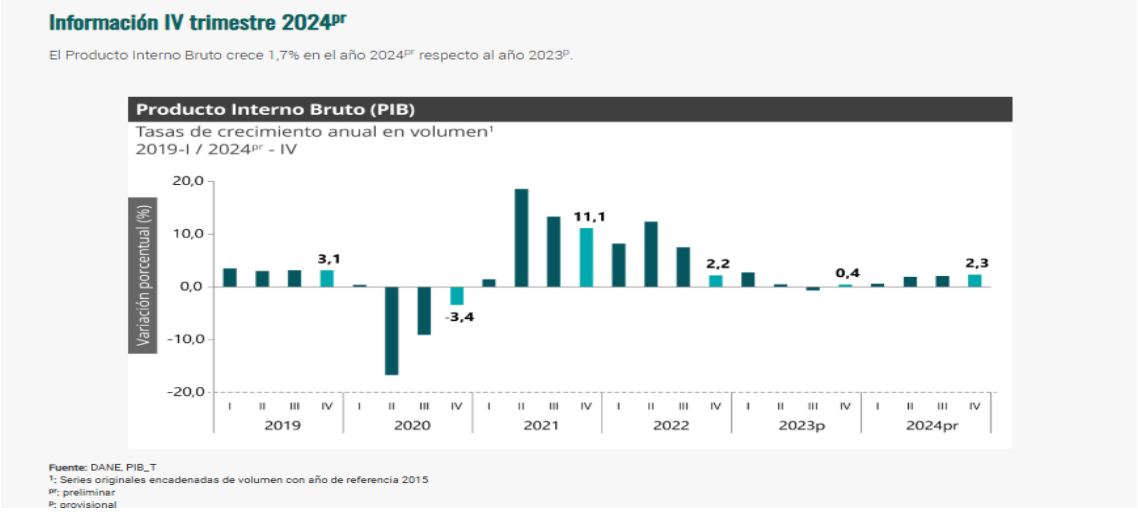
fabricación de plásticos (2013) y de productos farmacéuticos (2100), por aportar más del 5% cada uno. Asimismo, es destacable la fabricación de productos de hornos de coque (1910) que aporta menos del 1%.

A partir del análisis de la figura 1, se puede evidenciar la incapacidad del sector químico para crecer en la industria manufacturera, puesto que no genera un alto valor agregado en los productos que elabora. Para un caso particular, la clase 2012, fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, podría generar un mayor valor agregado y una mayor contribución a la producción bruta del sector químico, dado que el sector agrícola en Colombia es una parte fuerte y de alta demanda. Debido a la baja producción de abono, el mismo sector agrícola debe sustentar su funcionamiento con base en materias primas de importación, mientras que el sector farmacéutico, clase 2100, tiene un enfoque distinto al generar valor agregado en sus productos incluyendo productos botánicos de uso medicinal.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023 (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

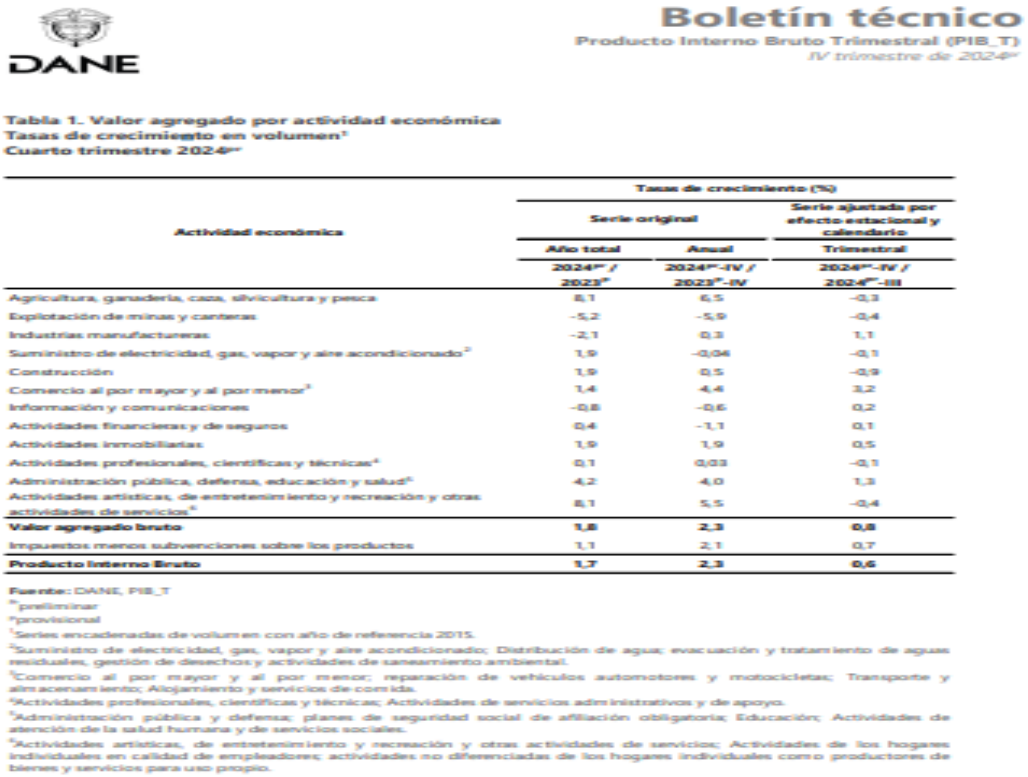
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%.



DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2024[pr]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.

• Cultivo permanente de café crece 22,5%.

• Ganadería crece 5,6%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.

• Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.

• Cultivo permanente de café crece 33,1%.

• Ganadería crece 6,6%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.

• Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.

• Cultivo permanente de café crece 13,6%.

• Ganadería crece 1,9%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.

• Pesca y acuicultura crece 9,0%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	8,3	4,0	-1,2
Cultivo permanente de café	22,5	33,1	13,6
Ganadería	5,6	6,6	1,9
Silvicultura y extracción de madera	-9,4	-11,9	1,8
Pesca y acuicultura	-3,0	-7,3	9,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**8,1**	**6,5**	**-0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras5 Para el año 2024, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,2%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 0,7%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 8,3%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 2,7%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,5%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,3%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 6,3%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 1,0%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 0,2%.

Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,8%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 6,0%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 1,3%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,2%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-13,5	0,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-0,7	-3,3	-2,8
Extracción de minerales metalíferos	-8,3	-6,3	-6,0
Extracción de otras minas y canteras	2,7	1,0	-1,3
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-3,0	-4,8	-2,2
Explotación de minas y canteras	**-5,2**	**-5,9**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

Para el año 2024, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,9%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos ((ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico;

fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 1,2%.

• Formación bruta de capital crece 7,6%.

• Exportaciones crecen 2,0%.

• Importaciones crecen 4,2%.

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 1,2%.

• Formación bruta de capital crece 29,1%.

• Exportaciones crecen 2,0%.

• Importaciones crecen 10,7%.

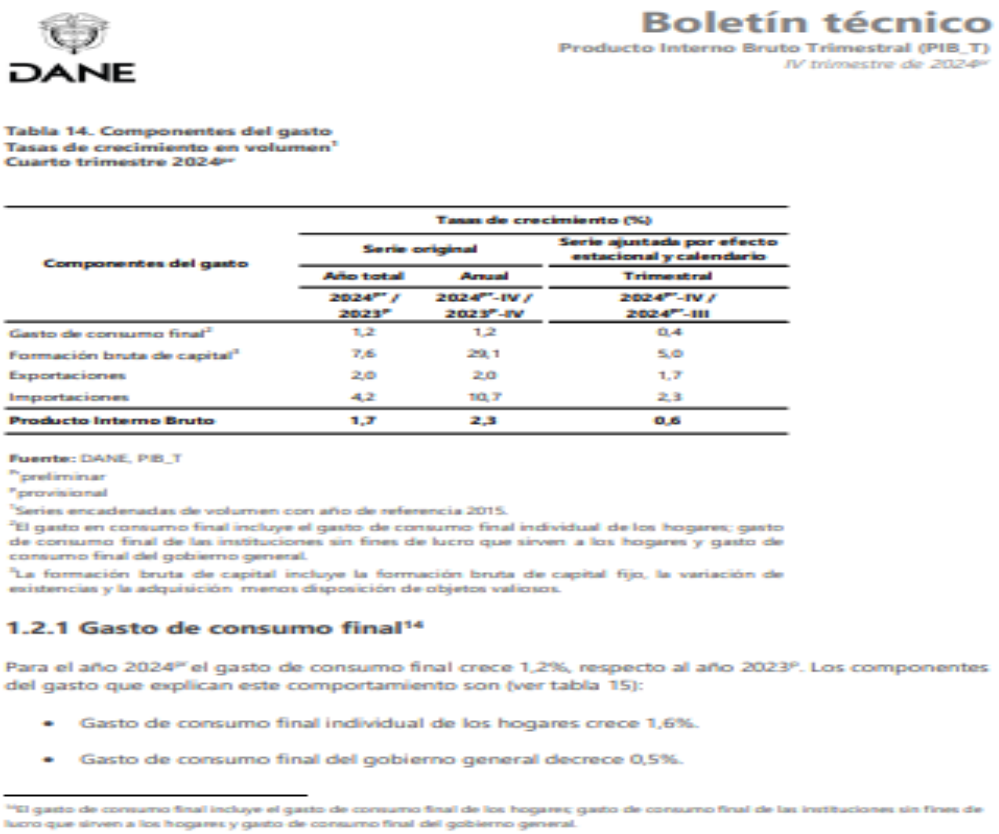
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,4%.

• Formación bruta de capital crece 5,0%.

• Exportaciones crecen 1,7%.

• Importaciones crecen 2,3%.



DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2024pr

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Gasto de consumo final[2]	1,2	1,2	0,4
Formación bruta de capital[3]	7,6	29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

1.2.1 Gasto de consumo final[14]

Para el año 2024pr el gasto de consumo final crece 1,2%, respecto al año 2023p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 0,5%.

[14] El gasto de consumo final incluye el gasto de consumo final de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

En el cuarto trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,8%.

• Gasto de consumo final del gobierno general decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,3%.

• Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	1,6	1,8	0,3
Gasto de consumo final del gobierno general	-0,5	-1,8	1,6
Gasto de consumo final	**1,2**	**1,2**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Formación bruta de capital

Para el año 2024 la formación bruta de capital crece 7,6%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024pr, la formación bruta de capital crece 29,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 16).

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Formación bruta de capital fijo	3,0	10,5	-4,7
Formación bruta de capital[1]	**7,6**	**29,1**	**5,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Exportaciones

Para el año 2024, las exportaciones crecen 2,0%, respecto al año 2023p . En el cuarto trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Exportaciones	2,0	2,0	1,7

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

Para el año 2024, las importaciones crecen 4,2%, respecto al año 2023. En el cuarto trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 10,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Importaciones	4,2	10,7	2,3

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto crece 7,6% en el año 2024pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,1% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,8% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,2% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 10,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 26,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,1% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,1% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,4%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,4%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,3%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,2	26,9	7,4
Explotación de minas y canteras	-15,3	-3,7	1,9
Industrias manufactureras	0,02	4,5	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	13,4	10,9	4,4
Construcción	11,0	9,4	1,2
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,8	11,3	4,3
Información y comunicaciones	2,1	1,9	1,7
Actividades financieras y de seguros	12,2	9,0	2,0
Actividades inmobiliarias	10,5	9,9	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,6	6,6	1,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	13,1	12,1	3,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,3	12,7	0,1
Valor agregado bruto	**8,0**	**10,4**	**2,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	13,1	4,9
Producto Interno Bruto	**7,6**	**10,6**	**3,1**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
pprovisional
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 7,6% en el año 2024pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 20):

• Gasto en consumo final crece 7,1%.

• Formación bruta de capital crece 11,9%.

• Exportaciones decrecen 3,6%.

• Importaciones decrecen 0,2%. En el cuarto trimestre de 2024pr el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,6% respecto al mismo periodo de 2023.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

• Gasto en consumo final crece 6,6%.

• Formación bruta de capital crece 67,8%.

• Exportaciones crecen 8,4%.

• Importaciones crecen 14,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,8%.

• Formación bruta de capital crece 9,3%. • Exportaciones crecen 3,7%.

• Importaciones crecen 3,7%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2024pr

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Gasto de consumo final[1]	7,1	6,6	1,8
Formación bruta de capital[2]	11,9	67,8	9,3
Exportaciones	-3,6	8,4	3,7
Importaciones	-0,2	14,8	3,7
Producto Interno Bruto	**7,6**	**10,6**	**3,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[p] provisional

[1] El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.

[2] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Revisión de las cifras del primer, segundo y tercer trimestre del año 2024

Este apartado presenta la revisión del primer, segundo y tercer trimestre del año 2024pr, asociada con la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o “concurrent adjustment” (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual “la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales”.

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación “Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf” para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Revisiones 2021 y 2022 definitivo, y 2023 provisional Teniendo en cuenta el segundo ciclo de revisión, para la publicación de las cifras del cuarto trimestre de 2024pr se incorpora la información de las CNA en su versión 2021 y 2022 definitivo, y 2023 provisional, para obtener más detalle sobre las revisiones anuales consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-anuales

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas. (ver tabla 21)

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2024pr

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer, segundo y tercer trimestre 2024pr

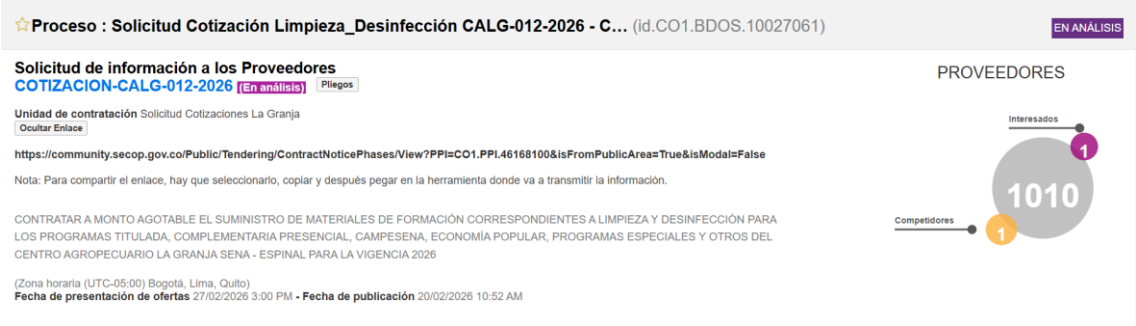
Actividad	Primer trimestre 2024pr			Segundo trimestre 2024pr			Tercer trimestre 2024pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en la Contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en la Contribución*	Tasa de crecimiento anual		Diferencia en la Contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	5,3	-0,02	10,4	10,3	-0,01	10,7	10,4	-0,01
Explotación de minas y canteras	-1,6	-2,5	-0,07	-3,4	-5,3	-0,15	-7,1	-6,9	0,05
Industrias manufactureras	-5,6	-5,7	-0,01	-1,6	-1,5	0,01	-1,3	-1,4	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	4,7	4,7	0,00	2,3	2,2	0,00	1,0	0,7	-0,01
Construcción	0,7	0,7	0,00	2,3	2,3	0,00	4,1	4,3	0,01
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-0,7	-0,8	-0,01	0,2	0,1	-0,01	1,0	1,3	0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,00	-1,6	-1,7	0,00	0,8	0,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-3,0	0,00	1,4	1,4	0,00	4,4	4,4	0,00
Actividades inmobiliarias	1,8	1,8	0,00	2,0	2,0	0,00	2,0	1,9	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	0,00	0,00	0,01	0,2	-0,2	-0,03	0,5	0,4	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,6	5,4	-0,01	5,0	4,9	-0,01	2,1	2,5	0,07
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	4,4	4,4	0,00	10,7	10,6	-0,01	14,1	12,1	-0,08
Valor agregado bruto	**0,7**	**0,6**	**-0,13**	**2,3**	**2,1**	**-0,20**	**2,1**	**2,1**	**0,06**
Valor agregado bruto	0,7	0,6	-0,11	2,3	2,1	-0,18	2,1	2,1	0,05
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	0,4	-0,01	0,4	0,3	-0,02	1,3	1,4	0,01
Producto Interno Bruto	**0,7**	**0,6**	**-0,12**	**2,1**	**1,9**	**-0,20**	**2,0**	**2,1**	**0,07**
Gasto de consumo final	0,2	0,9	0,62	1,8	2,2	0,36	0,7	0,7	-0,03
Formación bruta de capital	-12,5	-13,3	-0,21	1,3	1,6	0,08	22,7	23,1	0,76
Exportaciones	5,6	0,4	-0,91	5,6	3,0	-0,45	3,8	2,5	-0,22
Importaciones	-9,0	-9,9	0,18	3,0	3,8	-0,20	11,0	12,8	-0,44
Producto Interno Bruto	**0,7**	**0,6**	**-0,12**	**2,1**	**1,9**	**-0,20**	**2,0**	**2,1**	**0,07**

Fuente: DANE, PIB_T
pr (preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1] Publicado 18 noviembre 2024
[2] Revisado 17 febrero 2025.
[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes

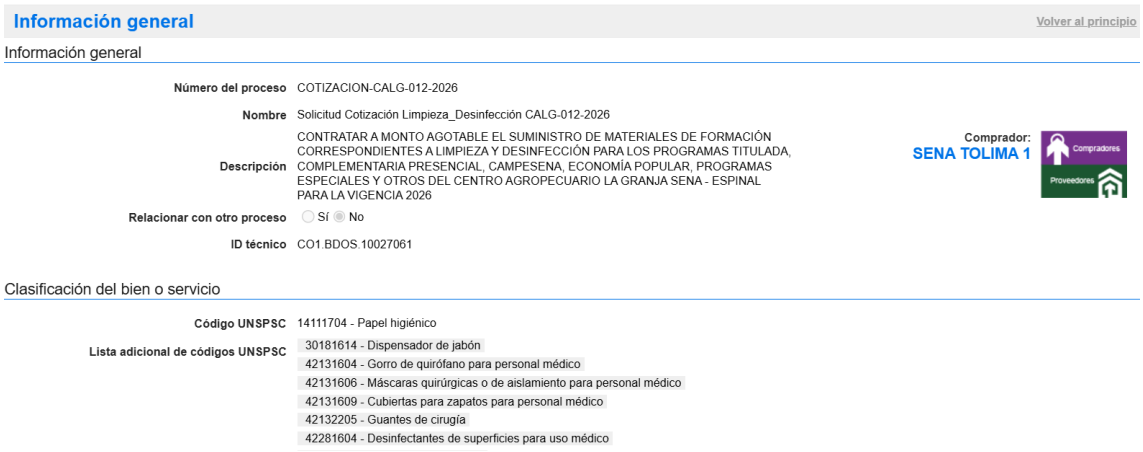
7.3 Análisis del Mercado

Que el Centro Agropecuario La Granja SENA- Espinal, con el fin de realizar estudio del mercado y determinar el presupuesto oficial para adelantar el presente proceso de contratación, publicó el 20/02/2026, en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente Solicitud de Información a Proveedores – Precotizaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recibió en el proceso de SECOP II denominado: **Cotización Limpieza Desinfección CALG-012-2026**, una (1) precotización, a pesar de haber 1010 posibles oferentes como se evidencia:



De conformidad con la solicitud de cotización publicada, se evidencian posibles proveedores, al obtenerse respuesta a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.



Proveedores

Volver al principio

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? Sí / No

Sistema de clasificación UNSPSC:

14111704 - Materiales y Productos de Papel > Productos de papel > Productos de papel para uso personal > **Papel higiénico**
30181614 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles > Instalaciones de plomería > Instalaciones residenciales no sanitarias > **Dispensador de jabón**
42131604 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Telas y vestidos médicos > Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados > **Gorro de quirófano para personal médico**
42131606 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Telas y vestidos médicos > Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados > **Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico**
42131609 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Telas y vestidos médicos > Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados > **Cubiertas para zapatos para personal médico**
42132205 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Telas y vestidos médicos > Guantes y accesorios médicos > **Guantes de cirugía**
42281604 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Productos para la esterilización médica > Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío > **Desinfectantes de superficies para uso médico**
46181501 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Ropa de seguridad > **Delantales protectores**
46181503 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Ropa de seguridad > **Overoles de protección**
46181504 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Ropa de seguridad > **Guantes de protección**
46181536 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Ropa de seguridad > **Guantes anti cortadas**
46181537 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Ropa de seguridad > **Guantes aislantes**
46181538 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Ropa de seguridad > **Guantes térmicos**
46181804 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Protección y accesorios para la visión > **Gafas protectoras**
46182005 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Seguridad y protección personal > Protección de la respiración > **Filtros o accesorios para máscaras o respiradores**
47121804 - Equipos de Limpieza y Suministros > Equipo de aseo > Equipo de limpieza > **Baldes para limpieza**
47131501 - Equipos de Limpieza y Suministros > Suministros de aseo y limpieza > Trapos y paños de limpieza > **Trapos**
47131502 - Equipos de Limpieza y Suministros > Suministros de aseo y limpieza > Trapos y paños de limpieza > **Pañitos o toallas para limpiar**
47131603 - Equipos de Limpieza y Suministros > Suministros de aseo y limpieza > Escobas, traperos, cepillos y accesorios > **Esponjas**
47131604 - Equipos de Limpieza y Suministros > Suministros de aseo y limpieza > Escobas, traperos, cepillos y accesorios > **Escobas**
47131605 - Equipos de Limpieza y Suministros > Suministros de aseo y limpieza > Escobas, traperos, cepillos y accesorios > **Cepillos de limpieza**

Proveedor (1010)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (1)	Respondidas (1)
SUMIMAS S.A.S COLOMBIA | Cota Número de documento 830001338	Telefono: 8773399 Fax: 8773399 Correo electrónico: coordinador.licitaciones@sumimas.com.co	Marcela Camargo de 3 días de tiempo transcurrido *(24/02/2026 11:11:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Marcela Camargo de 23 horas de tiempo transcurrido *(26/02/2026 3:48:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8904301
SERSUGEN SAS COLOMBIA | Mosquera Número de documento 900201322	Telefono: 3228527317		-	-	-
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA | Cali Número de documento 890319176	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com		-	-	-
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG COLOMBIA | Bogotá **Recipientes y almacenamiento** Número de documento 52818748	Telefono: 3016370245		-	-	-
Class Group Ltda COLOMBIA | Bogotá Número de documento	Telefono: 4038474		-	-	-

LISTA DE OFERTAS

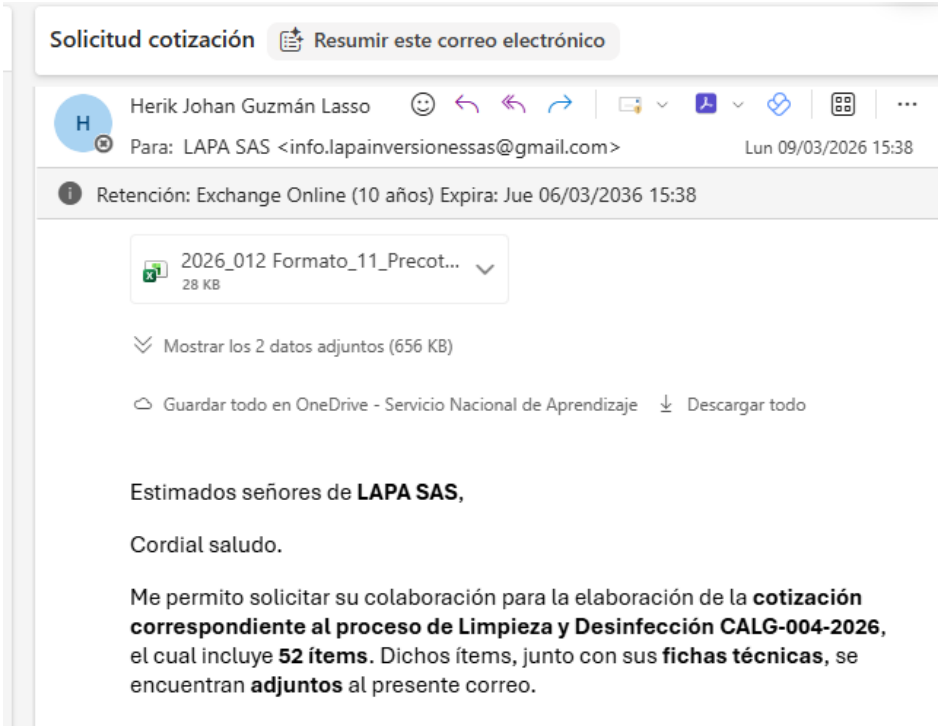
Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SUMIMAS SAS - ESTUDIO DE MERCADO COTIZACION-CALG-012-2026	SÚMIMAS SAS	26/02/2026 15:48	5.247.623

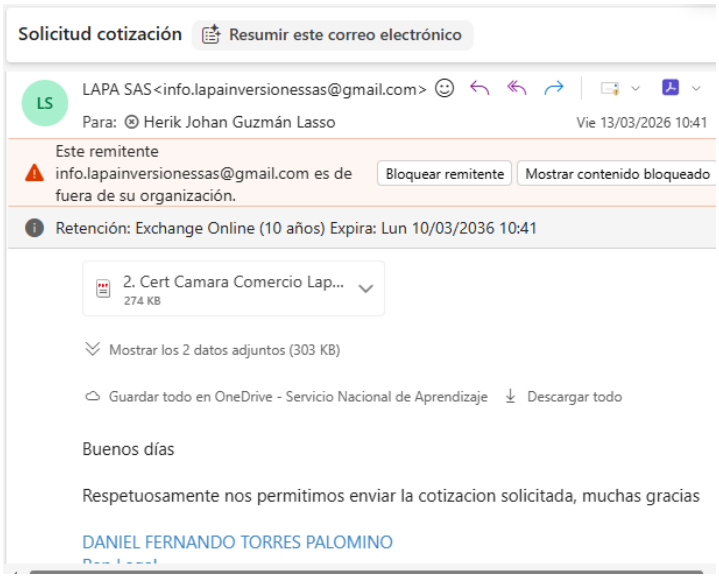
En respuesta a lo anterior, se procedió a recibir a través de correo institucional pre-cotizaciones que permitieran determinar las variables consideradas para calcular el presupuesto del presente proceso; sin embargo, solo se recibió una (1) cotización.

Solicitudes de cotizaciones vía correo electrónico: (Trazabilidad de correos)

1. LAPA SAS



De la solicitud vía correo electrónico se obtuvo una cotización:





El estudio de mercado para la presente contratación se realizará con base en **valores históricos**, toda vez que las cotizaciones recibidas por parte de las empresas **SUMIMAS SAS** y **LAPA INVERSIONES S.A.S.** presentan **inconsistencias significativas entre sí**, evidenciando precios notablemente elevados o, en otros casos, considerablemente inferiores para productos de características similares. Al contrastar dichas cotizaciones con los **precios históricos de procesos anteriores y referencias de mercado**, se identificaron **desfases relevantes** que afectan la confiabilidad de los valores propuestos, razón por la cual no resultan representativos del comportamiento real del mercado. No obstante, para el producto **GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA (MALLA)** correspondiente a la **ficha técnica No. 52**, al tratarse de un **producto nuevo para la vigencia actual** y no contar con antecedentes históricos, se tomó como referencia la **cotización presentada por SUMIMAS**, al ser la **única empresa que suministró información para este ítem**, complementando dicho valor con un **precio comercial promedio obtenido mediante indagación en fuentes públicas en línea**, con el fin de garantizar un valor razonable, objetivo y acorde con el mercado.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”.

El presente análisis de precios se soporta en un **estudio de mercado que se adjunta como archivo anexo**, el cual fue elaborado a partir de la solicitud de cotizaciones realizadas mediante la plataforma **SECOP II** y a través de **correo electrónico** a empresas reconocidas en el mercado.

Con las cotizaciones allegadas, se procedió a la **revisión, validación y consolidación de la información**, con el fin de establecer un **precio de referencia acorde con las condiciones reales del mercado**. Como resultado de dicho análisis, se determinó un **presupuesto oficial** por valor de **tres millones trescientos treinta y dos mil doscientos dieciocho pesos moneda corriente ($3.332.218 M/CTE)**, conforme se evidencia en el estudio de mercado anexo.

NOTA: PARA LA OFERTA ECONOMICA - LISTA DE PRECIOS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II SE DEBE TENER EN CUENTA:

- Los valores ofertados los cuales deben incluir el IVA no deben superar el precio de REFERENCIA UNITARIO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUE por ítem (SO PENA CAUSAL DE RECHAZO).
- La oferta deberá ser presentada según se estructure en la plataforma SECOP II (OFERTA ECONOMICA).
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Todos los gastos en los que se incurra para la entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista.
- Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, para las adquisiciones de los bienes y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- El comité económico evaluador tendrá en cuenta en la guía PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS de Colombia Compra Eficiente.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO MATERIALES DE FORMACIÓN – LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Por lo anterior el SENA ha determinado que el valor del contrato será por la suma de **tres millones trescientos treinta y dos mil doscientos dieciocho pesos moneda corriente ($3.332.218 M/CTE).** Este valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del contrato según las actividades establecidas, los cuales se afectarán del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3825 de fecha 2024-01-22, expedido por la Coordinación Administrativa del Centro:

FECHA	CDP NUMERO	VALOR
2026-01-16	2626	$ 53.593.817

NOTA: Del certificado de disponibilidad presupuestal solo se afectará la suma correspondiente, conforme al análisis del mercado realizado y el presupuesto oficial establecido.

13. Análisis de Acuerdo Marco de precios e instrumentos de agregación de demanda vigentes, para la Compraventa de Materiales de Limpieza y desinfección.

De acuerdo con el Decreto No. 310 de 2021 por el *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2. 12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales"*, se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de Acuerdos Marco Vigentes y/o instrumento de agregación de demanda que contemplara actividades de similar naturaleza a la que se presente contratar a través de la presente contratación.
Así mismo, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual obliga a la entidad a verificar del catálogo si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada, se hace necesario efectuar la búsqueda de los Acuerdos Marco de Precios, para lo cual se pudo constatar que en la página web de Colombia compra eficiente que no hay creados acuerdo marco de precios que guarden similitud con el proceso a contratar, motivo por el cual no hay lugar a la implementación de estos para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación.

Consecuentemente con lo anterior, en ausencia de un Acuerdo marco de precios que permita adquirir la Compra de elementos requeridos por el Centro en la vigencia 2026, resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través de la modalidad contractual de mínima cuantía, regulada por el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021.

14. LIMITACION A MIPYMES

En cumplimiento del decreto 1860 de 2021, el Centro Agropecuario la Granja- SENA REGIONAL TOLIMA, deberá limitar la presente convocatoria con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 MiPymes colombianas.
- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes del cierre. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
- Limitaciones territoriales: El Centro Agropecuario la Granja- SENA REGIONAL TOLIMA pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4, para lo cual se tiene que el domicilio contractual de la ejecución del proceso es el municipio del ESPINAL, Departamento del Tolima.
- Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: -Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. -Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. -Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. - Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

- Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Se expide en el Espinal, el día 24 de marzo de 2026

Cordialmente,



HERIK JOHAN GUZMAN LASSO
Instructor G11; Centro Agropecuario La Granja

ESTUDIO DE MERCADO LIMPIEZA Y DESINFECCION- 2026

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	FECHA	HISTORICO 2025					HISTORICO 2024					HISTORICO 2026					COTIZACIONES 2026					COTIZACIONES 2026				COTIZACIONES 2026			PROMEDIO 2026 CON HISTORICOS		
						VALOR UNITARIO CON IVA 2025	IPC 2025	IPC 2026	VALOR UNITARIO 2025 + IPC	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA 2024	IPC 2024	IPC 2025	VALOR UNITARIO 2024 + IPC	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA 2026	IPC 2026	IPC 2025	VALOR UNITARIO 2026 + IPC	VALOR TOTAL	COMMEB					LAFA MERCADEO SAS				PROMEDIO SAE						
																					IVA (19%)	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	IVA (19%)	Valor total	VALOR UNITARIO CON IVA	IVA (19%)	Valor total	VALOR UNITARIO CON IVA	PROMEDIO ACTUALIZADO	HISTORICOS	TOTAL	TOTAL
1	47131804	BALDE PLASTICO DE 10 LITROS COLOR AZUL/NEGRO	UN	1	03	$ 7.000,00	5,20%	$ 9.000,00	$ 9.364,00	$ 9.364,00	$ 6.500,00	5,20%	5,20%	$ 8.364,00	$ 8.364,00	$ 8.800,00	5,20%	5,20%	$ 9.364,00	$ 9.364,00	$ 1.672,00	$ 8.800,00	$ 10.472,00	$ 1.672,00	$ 10.472,00	$ 10.472,00	$ 1.672,00	$ 10.472,00	$ 10.472,00	$ 1.672,00	$ 10.472,00	$ 10.472,00	$ 10.472,00	$ 9.419,33	$ 9.419,33	2.825
2	47131804	BALDE PLASTICO DE 12 LITROS COLORES SURTIDOS	UN	1	03	$ 7.500,00	5,20%	$ 9.000,00	$ 9.364,00	$ 9.364,00	$ 6.800,00	5,20%	5,20%	$ 8.364,00	$ 8.364,00	$ 8.800,00	5,20%	5,20%	$ 9.364,00	$ 9.364,00	$ 1.672,00	$ 8.800,00	$ 10.472,00	$ 1.672,00	$ 10.472,00	$ 10.472,00	$ 1.672,00	$ 10.472,00	$ 10.472,00	$ 1.672,00	$ 10.472,00	$ 10.472,00	$ 10.472,00	$ 9.419,33	$ 9.419,33	2.825
3	47131501	BAYETILLA BLANCA REFERIDA DE 70 CM X 100 CM	UN	1	03	$ 6.997,00	5,20%	$ 7.364,00	$ 7.364,00	$ 7.364,00	$ 6.500,00	5,20%	5,20%	$ 6.844,00	$ 6.844,00	$ 7.200,00	5,20%	5,20%	$ 7.364,00	$ 7.364,00	$ 1.472,00	$ 7.200,00	$ 8.272,00	$ 1.472,00	$ 8.272,00	$ 8.272,00	$ 1.472,00	$ 8.272,00	$ 8.272,00	$ 1.472,00	$ 8.272,00	$ 8.272,00	$ 8.272,00	$ 7.440,67	$ 7.440,67	2.232
4	47131501	BAYETILLA BLANCA REFERIDA DE 70 CM X 140 CM	UN	1	03	$ 9.997,00	5,20%	$ 10.524,00	$ 10.524,00	$ 10.524,00	$ 9.500,00	5,20%	5,20%	$ 9.997,00	$ 9.997,00	$ 10.524,00	5,20%	5,20%	$ 10.524,00	$ 10.524,00	$ 2.104,00	$ 10.524,00	$ 12.628,00	$ 2.104,00	$ 12.628,00	$ 12.628,00	$ 2.104,00	$ 12.628,00	$ 12.628,00	$ 2.104,00	$ 12.628,00	$ 12.628,00	$ 12.628,00	$ 11.366,00	$ 11.366,00	3.410
5	47131811	CEPILLO PARA PISO CHOCOLATERO, CERDA DURA CON	UN	1	03	$ 13.996,00	5,20%	$ 15.000,00	$ 15.728,00	$ 15.728,00	$ 13.000,00	5,20%	5,20%	$ 14.000,00	$ 14.000,00	$ 15.000,00	5,20%	5,20%	$ 15.728,00	$ 15.728,00	$ 3.146,00	$ 15.000,00	$ 18.146,00	$ 3.146,00	$ 18.146,00	$ 18.146,00	$ 3.146,00	$ 18.146,00	$ 18.146,00	$ 3.146,00	$ 18.146,00	$ 18.146,00	$ 18.146,00	$ 16.337,33	$ 16.337,33	4.901
6	47131811	CEPILLO PARA PISO, CERDA SINTETICA, REFERENCIA	UN	1	03	$ 10.500,00	5,20%	$ 11.364,00	$ 11.364,00	$ 11.364,00	$ 10.000,00	5,20%	5,20%	$ 10.364,00	$ 10.364,00	$ 11.000,00	5,20%	5,20%	$ 11.364,00	$ 11.364,00	$ 2.184,00	$ 11.000,00	$ 13.184,00	$ 2.184,00	$ 13.184,00	$ 13.184,00	$ 2.184,00	$ 13.184,00	$ 13.184,00	$ 2.184,00	$ 13.184,00	$ 13.184,00	$ 13.184,00	$ 11.864,00	$ 11.864,00	3.557
7	47131811	ESCOBA SUAVIZANTE NEGRA, CERDA DE CHIPICHIPI	UN	1	07	$ 230.000,00	5,20%	$ 242.000,00	$ 242.000,00	$ 242.000,00	$ 220.000,00	5,20%	5,20%	$ 231.440,00	$ 231.440,00	$ 242.000,00	5,20%	5,20%	$ 242.000,00	$ 242.000,00	$ 48.400,00	$ 242.000,00	$ 290.400,00	$ 48.400,00	$ 290.400,00	$ 290.400,00	$ 48.400,00	$ 290.400,00	$ 290.400,00	$ 48.400,00	$ 290.400,00	$ 290.400,00	$ 290.400,00	$ 261.360,00	$ 261.360,00	78.408
8	47131804	ESPUMA DE POLVO, MALBASCA, 250 GRAMOS	KG	1	03	$ 13.000,00	5,20%	$ 14.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00	$ 12.000,00	5,20%	5,20%	$ 12.800,00	$ 12.800,00	$ 13.500,00	5,20%	5,20%	$ 14.000,00	$ 14.000,00	$ 2.800,00	$ 13.500,00	$ 16.800,00	$ 2.800,00	$ 16.800,00	$ 16.800,00	$ 2.800,00	$ 16.800,00	$ 16.800,00	$ 2.800,00	$ 16.800,00	$ 16.800,00	$ 16.800,00	$ 15.120,00	$ 15.120,00	4.536
9	47131811	ESPONJILLA METAL, CONVENCIONAL 4u. EN UN	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
10	47131811	ESPONJILLA, DOBLE USO, PARA INTERIORES Y	UN	1	210	$ 24.000,00	5,20%	$ 25.248,00	$ 25.248,00	$ 25.248,00	$ 23.000,00	5,20%	5,20%	$ 24.192,00	$ 24.192,00	$ 25.000,00	5,20%	5,20%	$ 25.248,00	$ 25.248,00	$ 5.050,00	$ 25.000,00	$ 30.298,00	$ 5.050,00	$ 30.298,00	$ 30.298,00	$ 5.050,00	$ 30.298,00	$ 30.298,00	$ 5.050,00	$ 30.298,00	$ 30.298,00	$ 30.298,00	$ 27.268,00	$ 27.268,00	8.180
11	47131811	ESPONJILLA, MEDIA, CONVENCIONAL 4u. EN UN	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
12	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL 4u. EN UN	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
13	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
14	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
15	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
16	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
17	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
18	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
19	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
20	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
21	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
22	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
23	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
24	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
25	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
26	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
27	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
28	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
29	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
30	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
31	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
32	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
33	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
34	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
35	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
36	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
37	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
38	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
39	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
40	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
41	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
42	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
43	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
44	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
45	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.500,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 736,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 4.236,00	$ 3.812,67	$ 3.812,67	1.144
46	47131811	ESPONJILLA, VERDE, CONVENCIONAL, PARA MAYOR	UN	1	09	$ 3.499,00	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 3.200,00	5,20%	5,20%	$ 3.364,00	$ 3.364,00	$ 3.500,00	5,20%	5,20%	$ 3.682,00	$ 3.682,00	$ 736,00	$ 3.